

**PLIEGO DE CONDICIONES**

(REFERENCIA: 1050/2011-06)

**CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA  
CENTRAL AGROPECUARIA DE GALICIA DE LA  
FUNDACIÓN SEMANA VERDE DE GALICIA**

**CONTRATO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.  
PROCEDIMIENTO PÚBLICO ABIERTO. TRÁMITE DE URGENCIA**

- 1 -

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
HOJA DE ESPECIFICACIONES	3
PLIEGO DE CONDICIONES	10
1.- Definición objeto del contrato	10
2.- Régimen jurídico	10
3.- Identificación del órgano de contratación y perfil del contratante	11
4.- Procedimiento y forma de adjudicación	11
5.- Condiciones de aptitud exigibles para contratar	11
6.- Sistema de determinación del precio	12
7.- Presupuesto	12
8.- Crédito presupuestario	12
9.- Garantía provisional	13
10.- Garantía definitiva	13
11.- Lugar y plazo de las proposiciones	14
12.- Variantes	14
13.- Formalización de las proposiciones	14
13.1.- Documentación General (sobre A)	14
13.2.- Documentación técnica y económica (sobre B)	16
14.- Comisión de selección	18
15.- Criterios de adjudicación	19
16.- Adjudicación de la contratación	19
17.- Obligaciones previas a la adjudicación definitiva	20
18.- Formalización de contratos	20
19.- Ejecución del contrato	21
20.- Prerrogativas	21
21.- Penalidad de demora	21
22.- Forma de pago	22
23.- Gastos exigibles al adjudicatario	22
24.- Cesión del contrato	23
25.- Resolución del contrato	23
26.- Jurisdicción competente	24
ANEXO I	25
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	26

## HOJA DE ESPECIFICACIONES

(REFERENCIA: 1050/2011-06)

### **CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA CENTRAL AGROPECUARIA DE GALICIA DE LA FUNDACIÓN SEMANA VERDE DE GALICIA**

**CONTRATO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.  
PROCEDIMIENTO PÚBLICO ABIERTO. TRÁMITE DE URGENCIA**

#### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El Objeto del presente contrato es la realización de obras de mejora en la Central Agropecuaria de Galicia, según las características definidas en el pliego de prescripciones técnicas, para la Fundación Semana Verde de Galicia.

Unidades objeto de realización: La obra a ejecutar está dividida en 9 actuaciones detalladas de forma más precisa en el pliego de prescripciones técnicas.

Duración estimada de la obra: La obra deberá estar ejecutada en un 30% el 22 de Noviembre de 2010, y totalmente rematada al 100% el 20 de Junio de 2011

#### **2.- RÉGIMEN JURÍDICO**

El contrato celebrado tendrá la consideración de contrato privado.

El contrato se registrará, en cuanto a su adjudicación por la Instrucción reguladora de los procedimientos para la contratación de la Fundación Semana Verde de Galicia con fecha 30 de Octubre de 2008 y publicada en la web de la Fundación ([www.feiragalicia.com](http://www.feiragalicia.com)), y en su defecto por la LCSP y sus disposiciones de desarrollo, en lo que sea aplicable a esta Fundación, o en lo que proceda por las remisiones efectuadas por las presentes hojas de especificaciones, los pliegos de condiciones y los pliegos de prescripciones técnicas, aplicándose supletoriamente las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por el derecho privado.

### **3.- IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y PERFIL DE CONTRATANTE**

Órgano de contratación: Dirección General de la Fundación Semana Verde de Galicia.

Perfil de contratante: Podrá consultarse en la página web de la Fundación Semana Verde de Galicia ([www.feiragalicia.com](http://www.feiragalicia.com)) y en la plataforma de contratación autonómica ([www.contratosdegalicia.es](http://www.contratosdegalicia.es))

### **4.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Forma de Adjudicación: Procedimiento Abierto

Tipo de Contrato: Obra no sujeta a regulación armonizada

Tipo de tramitación: Urgente

### **5.- CONDICIONES DE APTITUD EXIGIBLES PARA CONTRATAR**

La capacidad de contratar se acreditará de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la LCSP.

En ningún caso podrán contratar con la Fundación Semana Verde de Galicia las personas que estén incurso en alguno de los supuestos de prohibición del artículo 49.1 de la LCSP.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea estarán a lo dispuesto en el artículo 47 de la LCSP.

Las empresas no españolas y no comunitarias estarán a lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP.

Las uniones de empresarios podrán contratar con la Fundación Semana Verde de Galicia según lo establecido en el artículo 48 de la LCSP.

## **6.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO**

El sistema de determinación del precio es mediante la presentación de la oferta económica más ventajosa, en el conjunto de las obras, que se presentará según el modelo especificado en el Anexo I.

## **7.- VALOR ESTIMADO**

Presupuesto base de licitación en letra (IVA excluido):  
Ciento noventa y dos mil novecientos once euros con cuarenta céntimos de euro

Presupuesto base de licitación en número (IVA excluido):  
- 192.911,40 €

Presupuesto IVA:  
- 34.724,05 €

## **8.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

La obra será financiada en un 57,41% con la subvención otorgada por la Agencia Gallega de Desarrollo Rural – Agader, con cargo a los proyectos dinamizadores de las áreas rurales de Galicia en el Plan Feader. La cuantía restante irá con cargo a los presupuestos de la Fundación Semana Verde de Galicia en su partida económica: 21.- Construcciones, instalaciones técnicas y otro inmovilizado material

## **9.- GARANTÍA PROVISIONAL**

No procede

## **10.- GARANTÍA DEFINITIVA**

Según apartado 10 del pliego de condiciones.

## **11.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones se presentarán en la siguiente dirección:

- 5 -

Fundación Semana Verde de Galicia  
Recinto Feiral s/n  
36540 Silleda (Pontevedra)  
Teléfono: 986577000 – Fax: 986580865

En el plazo de 13 días desde la publicación en el Diario Oficial de Galicia

## **12.- MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

La solvencia económica y financiera se justificará mediante un informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Se considerará solvente el licitador que aporte un informe de una institución financiera que se pronuncie expresamente sobre su solvencia económica para la realización del objeto contractual relacionado en esta hoja de especificaciones.

En el supuesto de presentar un seguro de indemnización de riesgos profesionales se considerará solvente el licitador que acredite tener suscrito dicho seguro con una entidad aseguradora por capital equivalente al presupuesto base de la licitación multiplicando por 1,5.

## **13.- MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

Se exigirá como acreditación de la solvencia técnica la siguiente clasificación:

Grupo: C

Categoría: E

También deberá acreditarse la solvencia técnica mediante una relación de las principales contrataciones de obras de tipología semejante a la que es el objeto de este Procedimiento efectuadas durante los cinco últimos años, indicando su importe, fecha, y destino público o privado, a la que se incorporan los correspondientes Certificados sobre estas.

Las obras realizadas se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se considerará solvente al licitador que declare tener ejecutado en conjunto obras semejantes que representen un volumen de negocio igual o superior al del presupuesto base de licitación al tiempo que incorpore el correspondiente certificado sobre el mismo.

De acuerdo con esto, y en relación con la solvencia técnica y profesional el licitador deberá cubrir el siguiente cuadro que se incluirá en el sobre A "Documentación General"

Relación de obras semejantes en los últimos tres años

Denominación	Importe	Fecha	Destinatario
.....	.....	.....	.....

#### **14.- VARIANTES**

No procede

#### **15.- CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación a seguir, por orden creciente de ponderación, será:

**1.- Oferta económica.** Ponderación: hasta 50 puntos

La valoración de la mejora económica se realizará atribuyendo a la mejor oferta económica el número máximo de puntos, descontándose para el resto el mismo porcentaje de puntos en proporcionalidad a la relación de cada oferta económica con la mejor presentada.

Para los efectos del artículo 136 de la LCSP podrán tener la consideración de ofertas desproporcionadas o temerarias las proposiciones económicas en las que su porcentaje de baja exceda en un 40%, por lo menos, la media aritmética de todas las proposiciones presentadas.

**2.- Reducción del plazo de ejecución.** Ponderación: hasta 20 puntos

Por día de reducción: 2 puntos

**3.- Mejoras técnicas.** Ponderación: hasta 20 puntos

(Los pliegos técnicos precisarán sobre que elemento y en qué condiciones queda autorizada su valoración. En caso de permitirse mejoras sobre varios aspectos se desglosará la puntuación de las posibles valoraciones a cada una de ellas)

**4.- Medios que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra.**  
Ponderación: hasta 10 puntos

La empresa deberá detallar la relación de personal, equipos y maquinaria que se pondrá a disposición durante la ejecución de la obra.

### **16.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR**

SIX

NO

En relación con los criterios enumerados en el apartado 15, serán evaluadas las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:

-Mejoras técnicas

-Medios que la empresa se comprometa a poner a disposición de la obra

### **17.- GASTOS EXIGIBLES AL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de los posibles anuncios de licitación y de formalización del contrato, hasta un máximo de 500 €.

### **18.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

**Plazo:** La ejecución de la obra objeto de este contrato se llevará a cabo en un 30% el 22 de Noviembre de 2010, e deberá estar totalmente ejecutada el 20 de Junio de 2011, o en un plazo menor ofertado, a contar desde la adjudicación definitiva.

**Lugar:** En el Recinto Ferial de la Fundación Semana Verde de Galicia

### **19.- PLAZO Y GARANTÍA**

La garantía deberá ser durante un período mínimo de 1 año

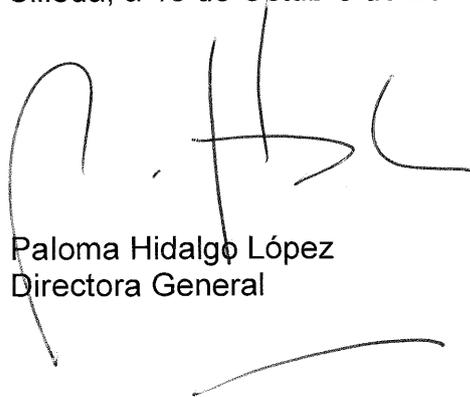
### **20.- REVISIÓN DE PRECIOS**

No procede

**21.- PENALIZACIÓN**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la LCSP

Silleda, a 18 de Octubre de 2010



Paloma Hidalgo López  
Directora General

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

(REFERENCIA: 1050/2011-06)

### **CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA CENTRAL AGROPECUARIA DE GALICIA DE LA FUNDACIÓN SEMANA VERDE DE GALICIA**

**CONTRATO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.  
PROCEDIMIENTO PÚBLICO ABIERTO. TRÁMITE DE URGENCIA**

#### **1.- Definición objeto del contrato**

El objeto del presente contrato es la ejecución de obras de mejora e inversión en la Central Agropecuaria de Galicia, según las características definidas en el pliego de prescripciones técnicas, para la Fundación Semana Verde de Galicia.

Unidades objeto de realización: La obra a ejecutar está dividida en 9 actuaciones detalladas de forma más precisa en el pliego de prescripciones técnicas

Duración estimada de la obra: La obra deberá estar ejecutada en un 30% el 22 de Noviembre de 2010, y totalmente rematada al 100% el 20 de Junio de 2011

#### **2.- Régimen jurídico**

El contrato celebrado tendrá la consideración de contrato privado.

El contrato se registrará, en canto a su adjudicación por la Instrucción reguladora de los procedimientos para la contratación de la Fundación Semana Verde de Galicia con fecha 30 de Octubre de 2008 y publicada en la web de la Fundación ([www.feiragalicia.com](http://www.feiragalicia.com)), y en su defecto por la LCSP y sus disposiciones de desarrollo, en lo que sea aplicable a esta Fundación, o en lo que proceda por las remisiones efectuadas por las presentes hojas de especificaciones, los pliegos de condiciones y los pliegos de prescripciones técnicas, aplicándose supletoriamente las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos de extinción se registrarán por el derecho privado.

- 10 -

### **3.- Identificación del órgano de contratación y perfil de contratante.**

La Dirección General de la Fundación Semana Verde de Galicia, será el órgano de contratación de la Fundación.

El perfil de contratante podrá consultarse en la página web de la Fundación Semana Verde de Galicia ([www.feiragalicia.com](http://www.feiragalicia.com)), en la sección dedicada a Concursos y en la plataforma de contratación autonómica ([www.contratosdegalicia.es](http://www.contratosdegalicia.es))

### **4.- Procedimiento y forma de adjudicación**

Según la Instrucción Reguladora de los Procedimientos para la contratación internos de la Fundación Semana Verde de Galicia con fecha 30 de Octubre de 2008, según el artículo 175 de la LCSP, la adjudicación de la obra a la que se refiere el presente pliego se regirá por los artículos 122 y siguientes de la LCSP por el procedimiento abierto o restringido, con varios criterios de adjudicación, y por tramitación urgente tomando como referencia el artículo 96 de la LCSP.

### **5.- Condiciones y aptitudes exigibles para contratar**

Solo podrán contratar con la Fundación Semana Verde de Galicia, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para obrar, no estén incurso en la prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo exigido en este pliego, y que su actividad tenga relación directa con el objeto del contrato según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales, se acreditará debidamente, y dispondrá de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

La acreditación de la capacidad de obrar será según lo establecido en el artículo 61 de la LCSP.

En ningún caso podrán contratar con la Fundación Semana Verde de Galicia las personas que estén incurso en alguno de los supuestos de prohibición del artículo 49.1 de la LCSP.

Respecto de las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea se estará a lo dispuesto en el artículo 47 de la LCSP.

En cuanto a las empresas no españolas y no comunitarias se estará a lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP.

Podrán contratar con la Fundación Semana Verde de Galicia las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se efectúe la adjudicación del contrato a su favor. Las uniones de empresarios estarán a lo dispuesto en el artículo 48 de la LCSP.

### **6.- Sistema de determinación del precio**

El sistema de determinación del precio es mediante la presentación de la oferta económica más ventajosa, en el conjunto de la obra, que se presentará según el modelo especificado en el Anexo I

### **7.- Presupuesto**

El presupuesto de licitación será:

Presupuesto base de licitación en letra (IVA excluido):

- Ciento noventa y dos mil novecientos once euros con cuarenta céntimos de euro

Presupuesto base de licitación en número (IVA excluido):

- 192.911,40 €

Presupuesto IVA:

- 34.724,05 €

A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden no solo el precio del contrato, sino también cuantos recargos e impuestos sean legalmente repercutibles y demás gastos que fuesen de aplicación. Sin embargo, y según el artículo 75.2 de la LCSP, se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el valor añadido, IVA, que deba soportar la Fundación Semana Verde de Galicia.

Duración del contrato: La duración del contrato tendrá como inicio la fecha de adjudicación y firma y como finalización la fecha límite del 30 de Junio de 2011, quedando vigente en todo momento el período de garantía determinado.

### **8.- Crédito presupuestario**

La obra será financiada en un 57,41% con la subvención otorgada por la Agencia Gallega de Desarrollo Rural – Agader, con cargo a los proyectos dinamizadores de las áreas rurales de Galicia del Plan Feader. La cuantía restante irá con cargo a los presupuestos de la Fundación Semana Verde de Galicia en su partida económica: 21.- Construcciones, instalaciones técnicas y otro inmovilizado material

### **9.- Garantía provisional**

No procede

### **10.- Garantía definitiva**

El adjudicatario entregará a la Fundación Semana Verde de Galicia el documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva una vez notificada la adjudicación provisional, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. En el caso de los contratos con precios provisionales a que se refiere el artículo 75.5 de la LCSP, el porcentaje se calculará con referencia al precio máximo fijado. Cuando la cuantía del contrato se determine en función de precios unitarios, o importe de garantía a constituir se fijará atendiendo al presupuesto base de licitación (artículo 23 de la Instrucción reguladora de los procedimientos de la Fundación Semana Verde de Galicia).

La garantía definitiva responderá al cumplimiento íntegro, por el adjudicatario, de las obligaciones asumidas en virtud del propio contrato.

Se entenderá que el aval debe presentarse con renuncia al beneficiario de excusión a la que se refiere el artículo 1.830 del Código Civil, el primer requerimiento, así como que solo seguro debe constituirse con renuncia del asegurador a oponer al asegurado las excepciones que pudieran corresponderle contra el tomador.

En todo caso la garantía exigida podrá presentarse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 84 de la LCSP, y el reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001).

No obstante, atendidas las circunstancias concurrentes al contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, justificándose debidamente en los pliegos.

Todo esto sin perjuicio de lo establecido en el artículo 136 de la LCSP, en relación con las ofertas desproporcionadas o temerarias.

### **11.- Lugar y plazo de las proposiciones**

La documentación para participar en este procedimiento, deberá presentarse en mano dentro del plazo señalado en la hoja de especificaciones, en el Registro General de la Fundación Semana Verde de Galicia, sito en las oficinas administrativas de la Fundación en el Recinto Feiral s/n, C.P. 36540, Silleda (Pontevedra), número de teléfono 986577000 y número de fax 986580865.

### **12.- Variantes**

No procede

### **13.- Formalización de las proposiciones**

La documentación se presentará en dos sobres independientes redactada en cualquiera de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma Gallega y tratándose de empresas extranjeras deberán acompañar la traducción oficial. Los sobres se presentarán cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurra y firmados por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa.

En el interior de cada sobre se hará en hoja independiente su contenido, enunciando numéricamente, procurando, así mismo, que el contenido de cada sobre se encuentre debidamente paginado.

Será preciso que el licitador aporte la documentación que integra a proposición dividida en dúas partes:

SOBRE A: DOCUMENTACIÓN GENERAL  
SOBRE B: DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

#### **13.1. Documentación General (Sobre A)**

##### **13.1.1. Licitadores no inscritos en el registro de contratistas**

En el Sobre A figurarán los documentos (o fotocopias de los mismos, debidamente legalizadas o compulsadas) siguientes:

- Documento acreditativo de la personalidad y capacidad del contratista, que será el DNI si se trata de persona física, o, si la empresa es persona jurídica, la escritura de constitución o de modificación de la misma, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constarán las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. (Artigo 61 de la LCSP)
- Cuando varias empresas acudan a la licitación constituyendo una Unión de Empresarios, cada uno de los empresarios acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriban y la participación de cada uno de ellos. Así mismo, deberán designar a la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ostentará la plena representación de todos frente a la Fundación Semana Verde de Galicia, siendo aplicable el artículo 48 de la LCSP.
- Los empresarios no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del acuerdo sobre el espacio económico europeo acreditarán su capacidad de obrar mediante la inscripción en los Registros y presentación de las certificaciones que se indican en el artículo 61 de la LCSP
- Las empresas de estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos, o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 de la LCSP, en forma análoga.
- Cuando el licitador no actúa en nombre propio o se trate de una persona jurídica deberá acompañar un poder declarado bastante por la Asesoría Jurídica General de la Xunta de Galicia e igualmente documento nacional de identidad o documento que lo reemplace, de la persona que firme la proposición.
- Deberá presentarse la declaración responsable de que el licitador no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la

Administración conforme a lo establecido en los artículos 43 al 62 de la LCSP.

- Los licitadores deberán justificar su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, utilizando de entre los medios de acreditación previstos en los artículos 63 al 73 de la LCSP los que se indiquen en la hoja de especificaciones de este pliego. Estos medios de acreditación deberán justificar que las empresas se ajustan a los criterios de selección que se fijan en la hoja de especificaciones de este pliego.
- La citada declaración responsable comprenderá expresamente las circunstancias de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social incluyendo que se encuentre en alta y al corriente en el pago del IAE, así como la no existencia de deudas tributarias o de otro tipo con la Comunidad Autónoma de Galicia. Todo ello sin perjuicio de la obligación de presentar los certificados correspondientes, en el plazo de 8 días hábiles desde la notificación de la adjudicación provisional
- Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción española, para todas las incidencias que pudieran surgir del contrato, con renuncia al foro jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

#### 13.1.2. Los licitadores inscritos en el registro de contratistas

Los licitadores que se encuentren inscritos en el Registro General de Contratistas de la Xunta de Galicia deberán hacerlo constar así en la parte exterior del Sobre A, consignando también su número de inscripción.

Al amparo de lo dispuesto en el Decreto 262/2001, del 20 de Septiembre, por lo que se refunde la normativa reguladora del Registro General de Contratistas, si los licitadores se encuentran inscritos en el registro de contratistas, y consta en el que tengan actualizados los certificados de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, solo deberán presentar la documentación que acredite su solvencia económica y financiera, técnica o profesional.

En el supuesto de que alguno de estos certificados no conste actualizado en dicho registro, deberá acreditarse ante la mesa de contratación, o de ser el caso, ante el órgano de contratación.

#### 13.2. Documentación técnica y económica (Sobre B)

Los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador en relación con la realización de la obra objeto de la licitación es lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Necesariamente incluirá la siguiente documentación:

- Justificación de los plazos de ejecución en los que el licitador se compromete a realizar la obra desde que se le requiera para el efecto, con expresión, si es el caso, de la organización con elementos personales y materiales para la ejecución de la obra
- Catálogos, descripciones, fotografías, muestras y cuantos otros datos y documentos permitan evaluar la adecuación de las obras ofertadas a la satisfacción de las necesidades objeto del contrato de conformidad con el Pliego de Condiciones Técnicas
- Certificado de estar inscrito como empresa Contratista de Obras en el Registro Oficial de Empresas Clasificadas con la siguiente clasificación:  
Grupo: C  
Categoría: E
- Cualquiera otra información que, por considerarla interesante el licitador, pueda estar contenida en los criterios a valorar por el órgano de contratación

El Sobre B contendrá igualmente la Proposición Económica conforme al modelo que figura en el Anexo I. No se aceptarán aquellas ofertas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta. Cada licitador presentará una sola proposición.

Cuando en una licitación que se siga por un procedimiento abierto o restringido se recojan criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, se realizará en primer lugar la evaluación de las ofertas conforme a los criterios a cuantificar de los cuales dependa de un juicio de valor, dejándose constancia documental de eso (la cláusula 16 del pliego de especificaciones precisará los criterios que dependan de un juicio de valor).

En estos casos, la presentación de la proposición vendrá dividida dentro en dos sobres independientes para hacer posible la indicada valoración separada.

Sobre B: Documentación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor

Sobre C: Proposición valorable de forma automática (oferta económica)

La mesa una vez calificada y subsanada, en su caso, la documentación personal (Sobre A) procederá a la apertura del Sobre B de las proposiciones admitidas y efectuará su evaluación, previos informes técnicos que se puedan solicitar.

Una vez realizada la indicada evaluación, en día e hora previstos, se procederá a la apertura del sobre C, en acto público, previa publicación de la valoración técnica (artículo 47 y 60 de la Instrucción reguladora da Fundación)

El licitador no podrá subscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas si ya lo hizo individualmente. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por el subscritas.

#### **14.- Comisión de selección**

A Comisión de Selección estará composta por:

- Un Presidente, que será el Director Económico-Administrativo de la Fundación
- Tres Vocales, que serán el Director de Infraestructuras y Servicios Técnicos, la Directora de Comunicación y Marketing y el Director Comercial
- Un Secretario, que será un miembro del Departamento Económico-Administrativo de la Fundación

La Mesa estará asistida por los técnicos asesores que se consideren necesarios, que la informarán sobre las cuestiones de sus respectivas competencias y por requerimiento de la Mesa, pero sin derecho a voto. Podrán pedir, sin embargo, que consten en acta las observaciones que consideren preciso formular.

Los miembros de la Comisión podrán delegar, en otros miembros de la misma, por escrito y para cada sesión, su representación y voto.

Corresponde al Presidente de la Comisión de Selección acordar la convocatoria, dirigir las deliberaciones y ejercer cuantas funciones sean inherentes a su condición. Dirimirá con su voto en caso de empate.

De las reuniones de la Comisión de Selección se levantará acta, que será firmada por todos sus miembros.

Los miembros de la Mesa deberán pronunciarse necesariamente sobre la proposición que proceda hacer el Órgano de Contratación, sin posibilidad de abstención en la correspondiente votación. Los que discrepen del acuerdo adoptado por la mayoría podrán hacer constar en acta su voto particular en el momento de la firma.

Una vez concluido el plazo señalado para la presentación de ofertas, la Comisión de Selección examinará y calificará la documentación aportada, pudiendo conceder un plazo de subsanación no superior a 3 días hábiles, exclusivamente para la corrección de errores o defectos materiales y subsanables en el tocante a la Documentación contenida en el Sobre A; con apercibimiento de exclusión definitiva del licitador que en este plazo no realice la subsanación. A estos efectos, la Fundación se lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que las circunstancias reseñadas se comuniquen por fax o correo electrónico (con confirmación de la recepción) y se hagan públicas a través del anuncio del Presidente de la Comisión de Selección en la página web [www.feiragalicia.com](http://www.feiragalicia.com) de la Fundación.

Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública.

La Comisión, en el día señalado para el anuncio, procederá a la apertura de las proposiciones en acto público.

La Comisión formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, una vez ponderados los criterios que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario. La propuesta no crea derecho ninguno en favor del licitador propuesto.

### **15.- Criterios de adjudicación**

Los criterios de adjudicación son los señalados en el apartado 15 de la hoja de especificaciones.

### **16.- Adjudicación de la contratación**

La Comisión de Selección elevará al Órgano de Contratación las proposiciones junto con la acta y la propuesta de adjudicación que incluirá en todo caso la

ponderación de los criterios previstos en el punto anterior, sin que esta propuesta cree derecho alguno a favor del licitador propuesto.

El Órgano de Contratación procederá a la adjudicación provisional del contrato en el plazo máximo de un mes a contar desde la apertura de las proposiciones pudiendo adjudicar la propuesta más ventajosa, sin perjuicio del derecho a renunciar a la celebración del contrato o desistir del procedimiento de acuerdo con el artículo 139 de la LCSP.

La adjudicación provisional se publicará en el perfil de contratante y se notificará al adjudicatario.

La adjudicación al licitador que presente la oferta más ventajosa no procederá cuando dicho Órgano presuma fundadamente que la proposición no podrá ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados (para la consideración de oferta con valores anormales o desproporcionados se aplicará lo dispuesto en el artículo 136 de la LCSP).

La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran 8 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en el perfil de contratante.

### **17.- Obligaciones previas a la adjudicación definitiva**

En el plazo de 10 días hábiles, siguientes a aquel en el que se publique la adjudicación provisional en el perfil de contratante, el adjudicatario deberá presentar la documentación justificativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar, o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 53.2 de la LCSP, que le reclame el Órgano de Contratación, así como constituir la garantía, que en su caso, sea procedente.

### **18.- Formalización del contrato**

El documento de formalización se suscribe por la Directora General de la Fundación Semana Verde de Galicia y el contratista, en un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

En ningún caso podrá introducirse en el documento de formalización menciones que contravengan a lo dispuesto en los pliegos que sirven de base a la licitación.

El contrato podrá formalizarse mediante escritura pública cuando así lo solicite el adjudicatario, y correrán a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.

Cuando por causas imputables al adjudicatario, no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la Fundación Semana Verde de Galicia podrá acordar la resolución del mismo.

### **19.- Ejecución del contrato**

El adjudicatario deberá realizar las prestaciones del presente contrato en las condiciones óptimas de calidad utilizando los medios personales y materiales más adecuados para garantizar su óptima ejecución.

La Fundación podrá verificar en cualquier momento la correcta ejecución del contrato, pudiendo solicitar la documentación que estime oportuna y las inspecciones que considere necesarias.

El adjudicatario no tendrá derecho a la indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en la obra.

El remate de la obra, para su constatación, exigirá por parte de la Fundación un acto formal y positivo de recepción y conformidad, dentro del mes siguiente de producirse. Cuando dicha comunicación sea preceptiva.

Si las obras no se encontrasen conforme a lo contratado, se hará constar en la acta de recepción y se le darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que subsane los defectos observados o para que proceda a una renovación, de conformidad con lo pactado.

Si la obra se arruina con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de construcción este responderá de los daños y pérdidas que se manifiesten durante un plazo de diez años (artículo 219 de la LCSP).

### **20.- Prerrogativas**

El Órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, acordar su resolución y determinar los efectos de esta.

Podrá así mismo modificarlos por razones de interés público, dentro, en todo caso, de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la normativa de contratación. En particular será de aplicación lo dispuesto en los artículos 202, 203 y 272 de la LCSP.

### **21.- Penalidades por demora**

En caso de incumplimiento del contrato o de los plazos establecidos en este, por causas imputables al adjudicatario, el Órgano de Contratación podrá optar indistintamente por:

- Declarar resuelto el contrato, con pérdida de la garantía
- Imponerle al adjudicatario las penalidades establecidas en el artículo 196 de la LCSP

Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante la deducción de estos de la facturación que se produzca. En todo caso, la garantía constituida responderá de la efectividad de aquellas.

La constitución en mora no requerirá interpelación o intimación previa por parte de la Fundación Semana Verde de Galicia.

### **22.- Forma de pago**

El adjudicatario tendrá derecho al abono de la obra realizada y recibida, de conformidad con los términos establecidos en las normas que rigen el contrato y conforme al precio convenido. En caso de que el contrato prevea plazos de ejecución o realización de entregas parciales, a demanda de la Fundación, el contratista tendrá derecho al abono de las obras realizadas, en cumplimiento de los citados plazos o entregas parciales.

La Fundación tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los 10 días siguientes a la fecha de conformidad de los correspondientes documentos, que acrediten la realización parcial o total de la obra objeto del contrato. La expedición de tales documentos requerirá, con carácter previo, que el adjudicatario presente en el domicilio de la Fundación la facturación correspondiente, acompañada por los albaranes de entrega firmados.

La Fundación solo dará su conformidad a la factura si la obra fue realizada conforme a las condiciones previstas. Así mismo la factura deberá referirse al

número de unidades realmente realizadas, por el tiempo real de ejecución de las obras y por los precios unitarios establecidos. En caso de disconformidad con la factura presentada la Fundación deberá manifestar las causas de la misma en un plazo máximo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente de su recepción.

### **23.- Gastos exigibles al adjudicatario**

El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de los posibles anuncios y de formalización del contrato. Así mismo, correrá a cargo del adjudicatario, lo que está incluido en el presupuesto ofertado, los gastos de transporte, instalación y colocación de todo y cada uno de los elementos que componen el servicio. De igual forma se hará cargo del coste del elemento publicitario de la obra, establecido y definido por Agader para este tipo de obras e inversiones subvencionadas. Igualmente, correrán a su cargo los impuestos por cualquier índole que grave en los diversos conceptos, mismo el impuesto sobre el valor añadido.

### **24.- Cesión de contrato**

Se admitirá la cesión de contrato siempre que las calidades técnicas del cedente no sean causa determinante en su adjudicación, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 209 de la LCSP.

El adjudicatario podrá concertar con terceros la realización parcial del objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 210 de la LCSP, siempre y cuando las prestaciones parciales subcontratadas no excedan del 50% del importe de adjudicación. Los subcontratistas quedarán obligados únicamente ante el contratista principal, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Fundación, con sujeción estricta a las prescripciones del presente pliego, las prescripciones técnicas y las condiciones establecidas en su oferta técnica.

### **25.- Resolución del contrato**

Serán causas de resolución del contrato:

- Cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte del contratista, así como a falta de pago del precio por parte de la Fundación

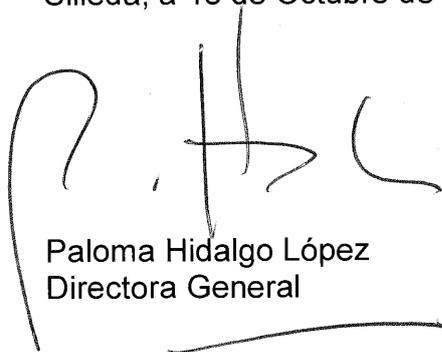
- La falta de constitución de garantía y la falta de formalización del contrato en la forma prevista en el pliego
- La declaración de insolvencia del contratista en cualquier procedimiento y, en caso de concurso, la apertura de la fase de liquidación
- En los supuestos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas en las que participe el contratista será plenamente aplicable las previsiones del artículo 202.4 de la LCSP

### **26.- jurisdicción competente**

La orden jurisdiccional civil será la competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato objeto de este procedimiento.

Se hace sometimiento expreso de las partes a los foros y tribunales de la ciudad de Santiago de Compostela.

Silleda, a 18 de Octubre de 2010



Paloma Hidalgo López  
Directora General

**ANEXO I**

Don \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ y D.N.I. número \_\_\_\_\_, en nombre (propio o de la Empresa que representa \_\_\_\_\_ con C.I.F. número \_\_\_\_\_), enterado del anuncio publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de obras \_\_\_\_\_ se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por un período de \_\_\_\_\_ y por la cantidad que se enumera de seguido:

- Importe sin IVA: \_\_\_\_\_ €  
- IVA: \_\_\_\_\_ €  
- Total con IVA: \_\_\_\_\_ €

(se deberán expresar claramente las cifras en número y letra)

Silleda, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(Fecha y firma del proponente)

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

(REFERENCIA: 1050/2011-06)

### **CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA CENTRAL AGROPECUARIA DE GALICIA DE LA FUNDACIÓN SEMANA VERDE DE GALICIA**

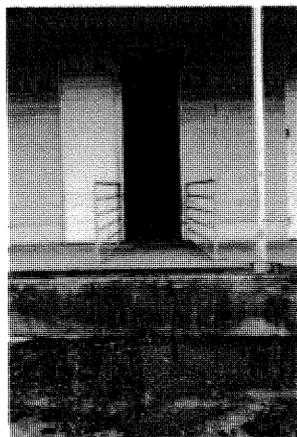
CONTRATO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.  
PROCEDIMIENTO PÚBLICO ABIERTO. TRÁMITE DE URGENCIA

#### Relación de mejoras e inversiones a realizar en la Central Agropecuaria de Galicia

1. Dotación de 40 vallas exteriores para conducir el ganado en el muelle del Pabellón 4.

Descripción: Con intención de poder dirigir el ganado a los camiones de transporte, es necesaria la existencia de unos vallados, con características similares a los que se presentan en la fotografía adjunta. Deberán ser unas vallas plegables, dirigibles y ancladas a la pared. Además, no podrán presentar cantos puntiagudos que puedan herir a los animales.

Características técnicas: Consistirá en el suministro y montaje de 40 vallas exteriores metálicas galvanizadas para su colocación en el pabellón 3, de 2,80 m. X 1,04 m. formada por tubo perimetral de 35 mm. de 5 tubos intermedios de 30 mm. de diámetro a 20 cm. de separación entre ellos, incluso refuerzos verticales con llanta de 0,5 mm. de espesor y 25 mm. de ancho.



2. Incremento del muelle de carga del Pabellón 3 (zona becerros carniceros).

Descripción: Los muelles de carga y descarga existentes en estos momentos no son suficientes para el tránsito de ganado asistente semanalmente a cada subasta, siendo preciso la construcción y apertura de nuevas puertas con acceso directo al muelle que lleven a las rampas de acceso, sistemas que son mas válidos pues pueden ser empleados por todo tipo de vehículos.

Características técnicas: Consistirá en la reforma de muelle de carga y descarga del Pabellón 3, desarrollando las siguientes actuaciones:

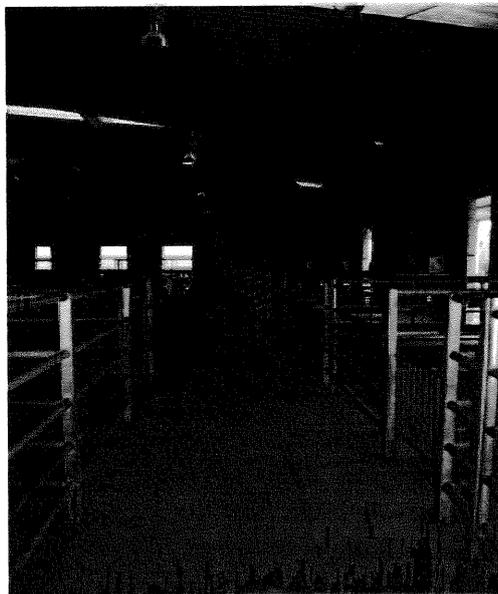
- Corte y demolición de muro de hormigón en 11 m. de longitud y 1,10 m. de altura. Corte y demolición de la rampa existente
- Ejecución de muro de hormigón armado en 14 m. de longitud de 30 cm. de espesor y 1,10 m. de altura
- Nueva formación de rampla de hormigón de 5 m. de largo y 11 m. de ancho para alcanzar 1,10 m de altura, con acabado rugoso.
- Apertura de 2 puertas en fabrica de bloque de 3 X 3 para dejar igual las existentes, incluso reforma y desplazamientos de instalación



3. Puertas Interiores de dirección en el Pabellón 4.

Descripción: Para dirigir el ganado en los corredores interiores, son necesarias puertas de dirección, que no presenten cantos puntiagudos que puedan herir a los animales y que asimismo dispongan de sistemas de anclajes para fijar la posición.

Características técnicas: Suministro e instalación de 18 puertas metálicas tipo cancilla con sistema de anclaje para fijar la posición, permitiendo dos aperturas, formada por tubo galvanizado de 50 mm. de diámetro de 1,20 m. de altura.



#### 4. Rallado del suelo.

Descripción: El desgaste derivado del lavado con agua a presión que se lleva a cabo en los Pabellones 3 y 4 provoca un alisado del suelo, que ocasiona que los animales resbalen con frecuencia. Para corregir esta deficiencia se propone darle un aspecto rugoso que evite que el ganado sufra caídas, y resbalones

Características técnicas: Fresado en el pavimento de hormigón para evitar resbalones debido al desgaste del mismo. Este fresado consistirá en hacer una limpieza general de la nave, incluso levantado de rejas metálicas y posterior colocación, incluso limpieza de restos. La zona a fresar tiene una dimensión de 30 m. de ancho por 60 m. de largo.



5. Silo para cadáveres y estercolero.

Descripción: Se trata de acondicionar una zona cercana a las naves para almacenar los desperdicios generados en las pujas antes de ser enviados al gestor autorizado.

Al mismo tiempo también se propone la construcción de un silo para cadáveres, con el fin de poder depositar temporalmente algún animal muerto, dando cumplimiento a toda la legislación y recomendaciones sobre el bienestar animal.

Características técnicas: Ejecución de silo para cadáveres de 3 X 4 m. de planta y 1,80 m. de profundidad. Construcción a base de muros de hormigón armado de 30 cm. de espesor y losa de fondo de 30 cm. de hormigón armado. Cierre superior mediante puerta metálica deslizante de 3X4 m. en chapa simple galvanizada. Desagüe de cuneta a base de canalización de p.v.c. de 125 mm. de diámetro. Incluso excavación y preparación de terreo para cuneta y canalización. Totalmente rematado.

Almacén para desperdicios generados en las pujas formado por cuneta a base de muros de hormigón de 30 cm. de espesor de 17 X 6 m. de planta con alturas de muro que van de 1,30 m. a 2 m. de muro visto. Incluso estructura metálica de cubierta de 4 m. de altura, puntales y cubierta de chapa metálica galvanizada, vigas, correas y zunchos, tratados con pintura antioxidante. Totalmente rematado.



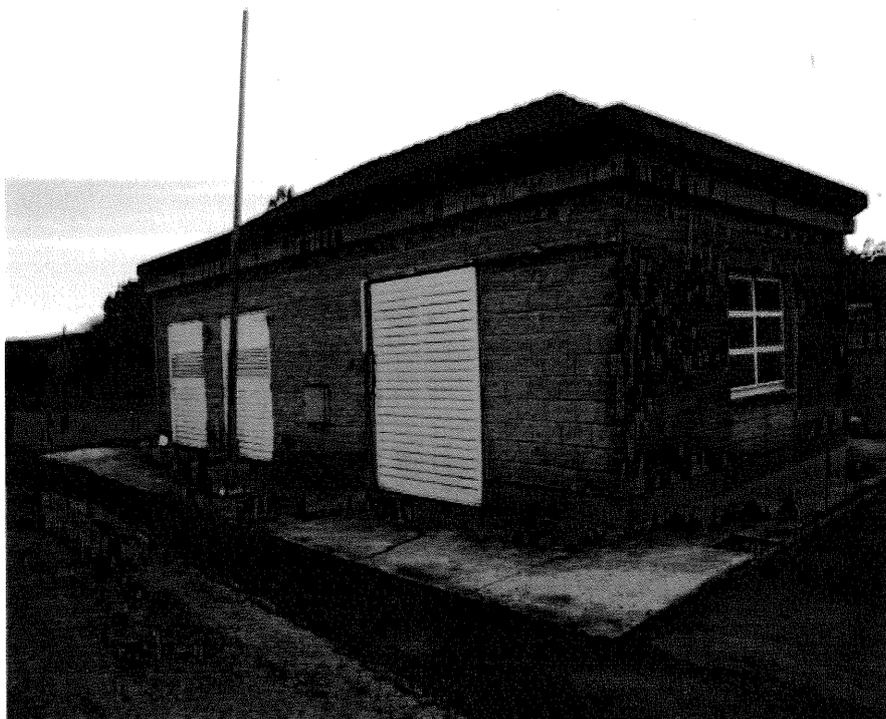
6. Acondicionamiento de Lazareto.

Descripción: Se trata del acondicionamiento de una zona (en el edificio que se muestra en la fotografía adjunta), para albergar a animales que se detectaran enfermos y que por cuestiones sanitarias sería necesario apartar de los pabellones de recepción de ganado.

Podríamos decir que el trabajo consistiría en la adaptación de las instalaciones para su empleo como cortes en el interior, para terneros de recría, vacuno de desvieje e becerros carniceros.

Características técnicas: Acondicionamiento de Lazareto consistente en:

- Separación de dos estancias de 6,40 X 3 m., en dos cortes a base de cancilla metálica abatible en tubo de acero galvanizado de 50 mm. de diámetro, de 1,80 m. de altura e 3 m. de ancho. Incluso suministro e instalación de comedero y bebedero en cada uno de los recintos resultantes. Incluso apertura e instalación de ventana de 1 X 1,20 m. de aluminio lacado semejante a la existente en la misma edificación.
- Separación de estancia de 6,40 X 6,40 m. en cinco departamentos para becerros mediante rejas metálicas en tubo de acero galvanizado de 50 mm. de diámetro y 1,20 m. de altura, con una puerta abatible por departamento. Incluso suministro e instalación de termo eléctrico de 100 l.



7. Refuerzo de la valla exterior del recinto y paso canadiense en el acceso al Recinto, para evitar huidas de ganado al exterior.

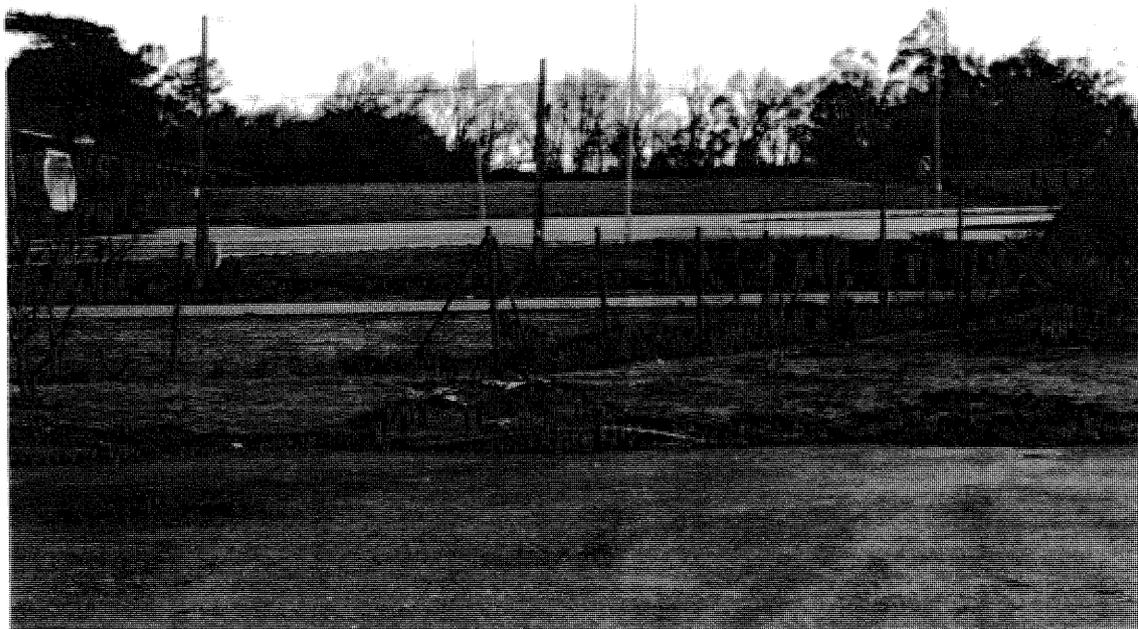
Descripción: Se trata de reparar y reforzar las vallas que cierran el recinto para evitar a huída de los animales al exterior.

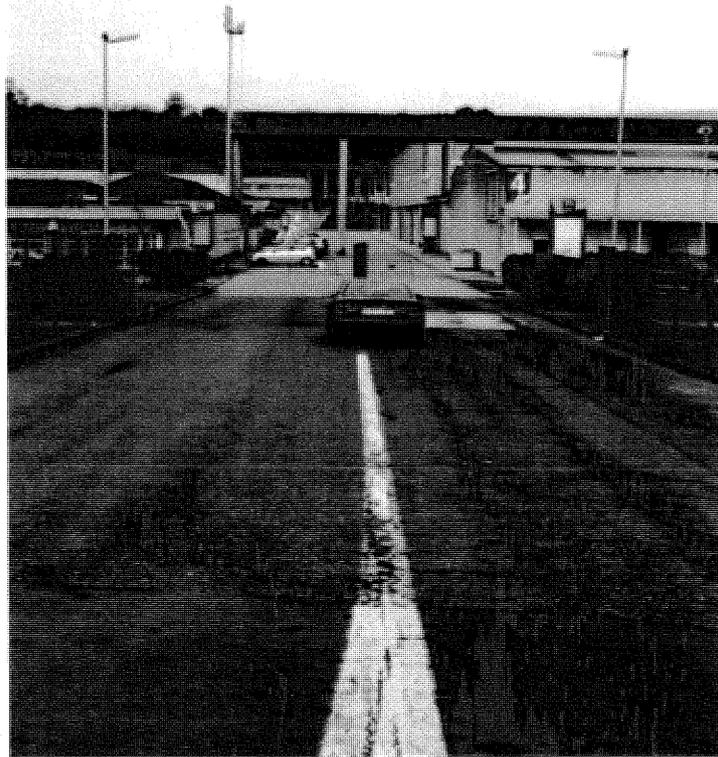
Características técnicas: Reposición de valla de cierre exterior del recinto (de una superficie de 258 m.) consistente en:

- Levantado del cierre exterior, incluso limpieza de la maleza
- Preparación de base para anclaje de pilastras metálicas
- Suministro y colocación de paneles de malla metálica electro soldada con pliegues longitudinales en forma de V para mejorar la rigidez, en acero galvanizado de 5 mm. plastificado de poliéster, 80 gr./m<sup>2</sup> de zinc. de 2 m. de altura

Totalmente colocada, incluso postes metálicos de 40 X 60 a 2,5 m. de separación, abrazaderas y medios audiovisuales.

Ejecución de paso canadiense en acceso al recinto ferial, formado por dos módulos de 5 X 2 m. Incluso excavación y preparación de terreno, formación de 3 muretes de hormigón armado de 20 cm. de espesor y una profundidad de 20 cm., solera base de hormigón armado de 15 cm. de espesor, desagüe de foso con tubo de 110 mm. de 5 m. de longitud y entramado superior con perfilera metálica tipo IP y tubos metálicos de 125 mm. de diámetro. Totalmente rematado.





8. Apertura y acondicionamiento de Viales (Vehículos sucios – vehículos limpios).

Descripción: En cumplimiento a la normativa vigente de recintos feriales ganaderos, el Recinto Feira Internacional de Galicia dispone de una estación de lavado y desinfección de vehículos ganaderos, gestionada por Trasega, y que se encuentra en las inmediaciones de los pabellones 3 y 4 destinados todos los martes a las pujas de ganado. Por recomendación de los Servicios Veterinarios de la Xunta de Galicia se hace preciso acometer la adecuación de viales de acceso a esta estación, con intención de evitar el cruce de vehículos limpios con otros que todavía no llevaron a cabo su lavado y desinfección.

Características técnicas: Suministro y colocación en una superficie lineal de 125 m. de grosor sobre base de hormigón HM-20/P/20/I, fabricado en central normal, vertido con cubilote. Bordo recto de hormigón, monocapa, con sección normalizada de calzada C1 (35 X 15) cm., clase climática B (absorción  $\leq 6\%$ ), clase resistente a la abrasión H (pegada  $\leq 23$  mm.) y clase resistente a la flexión S ( $R-3,5$  N/mm<sup>2</sup>). Longitud de bordillo 50 cm., según UNE-EN 1340 y

UNE 127340. Posteriormente encintado con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en la obra con 250 kg/m<sup>2</sup> de cemento y una proporción en volumen 1/6, con resistencia a la compresión a 28 días de 5 n/mm<sup>2</sup>. Incluso corte de pavimento existente y apertura de zanja. Totalmente colocado.

Apertura de caja en zona verde para vial (117 m<sup>2</sup>). Incluso levantado de bordo existente con eliminación de tierras y apertura de caja hasta 25 cm. de profundidad.

Formación de vial (117 m<sup>2</sup>) con base de balastro procedente de machucamiento tamaño 2" medido después de compactado, posterior capa de rodaje a base de aglomerado en caliente D-12, dúas capas. Incluso riego de imprimación. Totalmente rematado.

#### 9. Mejora en la capa de Rodadura en los exteriores de los pabellones.

Descripción: Se hace preciso acometer la reforma del piso en las inmediaciones de los Pabellones 3 y 4, debido al deterioro sufrido por el paso continuo de camiones y vehículos de alto pesaje.

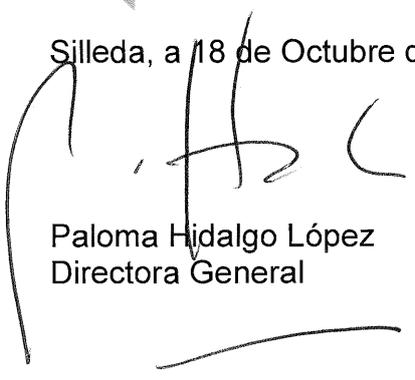
Características técnicas: Suministro y puesta en obra de aglomerado asfáltico en caliente para capa de rodadura de 4 cm. de espesor, en una sola capa. Incluso preparación de la superficie y posterior limpieza para aplicación de un primer riego de adherencia. La superficie total afectada es de 3.859,50 m<sup>2</sup>.





**FUNDACION  
SEMANA VERDE  
DE GALICIA**

Silleda, a 18 de Octubre de 2010



Paloma Hidalgo López  
Directora General

- 34 -